

PÚBLICA



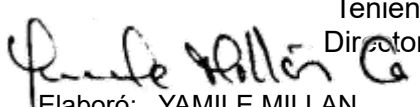
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL**

ACTA DE APROBACION DE POLIZA No **2026190007985953**

LUGAR Y FECHA: El Yopal, Casanare **13** de marzo de 2026

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA			
CONTRATO	171-ESMBASPC16-2026		
CONTRATANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL –ESMBAS16 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL		
CONTRATISTA:	CONECTAR JDP S.A.S ZOMAC	CC 901540945-1	
OBJETO DE APROBACIÓN	SUMINISTRO SERVICIOS DE INTERNET PARA LOS ESM DE LA REGIONAL 8		
PÓLIZAS No.	57-44-101009452		ANEXO:0
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO SA		
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS			
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			
VALOR ASEGURADO:	\$8.730.000,00		
VIGENCIA:	DESDE	11/0/2026	HASTA: 31/12/2029
PÓLIZAS No.	PÓLIZAS No.		ANEXO: 1
EXPEDIDA POR:			
B. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL			
VALOR ASEGURADO:			
VIGENCIA:	DESDE:		HASTA:
<p>Por encontrarse expedida en estricto cumplimiento de la cláusula de Garantía Única del contrato de referencia, se procede a aprobar la póliza presentada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, 23 y 32 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 30 numeral 12 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015, en cuanto regulan la exigencia, suficiencia, vigencia y efectividad de las garantías contractuales en la contratación estatal.</p> <p>NOTA: En el evento en que la póliza de responsabilidad civil extracontractual tenga una vigencia inferior al plazo total de ejecución del contrato, corresponderá al supervisor del contrato ejercer el control permanente sobre dicha garantía y exigir al contratista su actualización o prórroga, la cual deberá allegarse con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles al vencimiento de la póliza inicialmente aprobada, como condición para la continuidad de la ejecución contractual y en cumplimiento de los principios de responsabilidad, vigilancia y control que rigen la actividad contractual del Estado.</p>			
FIRMA			


Teniente Coronel. **JORGE IVÁN RODRÍGUEZ BALLÉN**
Director Central Administrativa y Contable Regional Yopal


Elaboró: YAMILE MILLAN
Asesora Jurídica CENACYOP.



Av. Marginal de la selva /Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 6
Yopal Casanare
Cenacyop@ejercito.mil.co

PÚBLICA

